
Informes y Estudios

**EL TRASPASO DE COMPETENCIAS EN
EL SECTOR PÚBLICO**

DICIEMBRE 2011

Departamento de Economía
Servicio de Estudios



ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	5
I. EL TRASPASO DE COMPETENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	7
Recuadro I. Estructura del gasto de las Administraciones Públicas: España vs. OCDE	
II. FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL TRAS LA TRANSFERENCIA DE UNA COMPETENCIA	11
Recuadro II. El reparto de funciones en Sanidad	
III. DETALLE DE LAS PRINCIPALES COMPETENCIAS TRANSFERIDAS	15
IV. EL GASTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EDUCACIÓN Y SANIDAD: EL SISTEMA DE CONCIERTOS	18
ANEXO ESTADÍSTICO	25

0. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este informe es analizar el proceso de traspaso de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas (C.C.AA.) desde una perspectiva histórica. Como el traspaso de competencias conlleva, no sólo un trasvase de funciones, sino también del personal implicado, que pasa de trabajar en la Administración Estatal a la Administración Autonómica, también se ha completado el estudio con la evolución del personal que se ha cedido y su comparativa con el empleo público regional. Además, hay que tener en cuenta que, cuando el Estado traspasa una competencia, éste continúa ejerciendo determinadas funciones relacionadas con la misma.

Asimismo, se realiza una descripción más detallada del proceso de transferencia de las principales competencias que han asumido las distintas Comunidades Autónomas a lo largo de los últimos treinta años.

Sanidad y educación han sido dos de los ámbitos competenciales que ya se han traspasado en su totalidad a todas las Comunidades Autónomas y son las que concentran en media el 50% del gasto presupuestario regional. Es por ello que se realiza un análisis más detallado del modelo de producción de estos servicios públicos dependiendo del grado de concierto, es decir, del porcentaje del gasto público en cada una de estas materias que se destina a la colaboración con el sector privado.

Por último, hay que subrayar que este estudio ha servido de punto de partida al informe sobre el empleo público titulado **“Debate de la eficiencia del sector público: una contribución en el ámbito del número y coste del personal”**. En este sentido, debe tenerse en cuenta que algunas de las materias transferidas engloban un volumen considerable de empleados del sector público. Como consecuencia de todo ello, se puede esperar que la evolución del empleo en las distintas administraciones públicas esté condicionada, en alguna medida, por el proceso de transferencias de competencias.

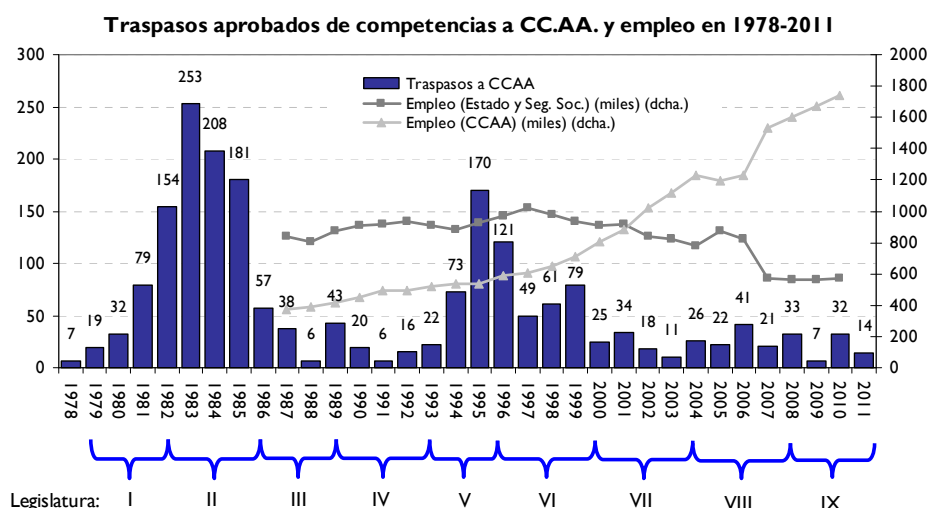


EL TRASPASO DE COMPETENCIAS EN EL SECTOR PÚBLICO

RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se encuentran las principales conclusiones obtenidas en este estudio sobre el traspaso de competencias en el sector público.

1. Desde 1978, se han producido **1.978 acuerdos de traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas**, lo que ha implicado también un traspaso de personal, por un total de **821.357 personas**.
2. En la actualidad, **el proceso de transferencia de competencias se encuentra muy avanzado**, y la mayoría de los grandes ámbitos ya son gestionados por las CC.AA. Sin embargo, la evolución de este proceso ha sido muy desigual en el tiempo, **concentrándose a mediados de la década de los años ochenta y mediados de los noventa**.

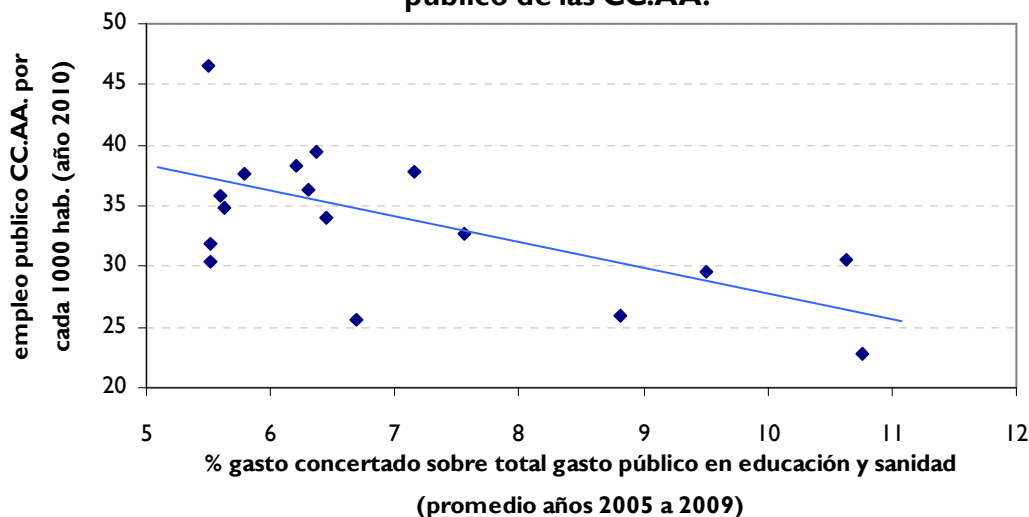


Fuente: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, INE y Servicio Estudios CEOE

3. **El empleo en las Administraciones Autonómicas ha mostrado una tendencia creciente desde 1997 hasta la actualidad**. A ello, ha contribuido el **proceso de transferencia de competencias** desde la Administración Central a las CC.AA. Adicionalmente, se ha producido un sensible incremento de la población, del 18,0% en el periodo 1998 a 2010, lo que supone una mayor demanda de servicios como la educación o la sanidad. Sin embargo, estos factores **no justifican el intenso incremento del empleo en la Administración Autónoma en los últimos años**, máxime teniendo en cuenta que en el periodo más reciente las transferencias de materias se han moderado significativamente.
4. Existe una **amplia disparidad en el número de acuerdos de trasposos de competencias según las distintas regiones**. Así, debe destacarse que **Cataluña, Andalucía y Galicia son las CC.AA. con más acuerdos de transferencia de competencias con la Administración Central**.

5. Aunque se transfiera una competencia a una Comunidad Autónoma, el Estado conserva la responsabilidad exclusiva en determinadas funciones, especialmente las relacionadas con la coordinación o las relaciones internacionales. En consecuencia, la Administración Central continúa manteniendo una plantilla de personal ocupado, que desempeña estas funciones reservadas al Estado. En este sentido, es importante que dicha plantilla no esté sobredimensionada y que se eviten duplicidades entre el Estado y las Administraciones Autonómicas en el desempeño de sus respectivas funciones.
6. Los modelos de gestión de los servicios de educación y de sanidad (en función de la colaboración con el sector privado vía conciertos) son muy dispares entre las distintas regiones y, por lo tanto, es muy difícil establecer comparaciones entre diferentes Comunidades Autónomas, ya que condiciona la estructura del personal o de gasto destinado a cubrir estos servicios públicos.
7. El hecho de destinar fondos públicos a los conciertos en sanidad y educación se presenta como una oportunidad de ahorro para las cuentas públicas, ya que menor será el número de empleados públicos, siendo la obligación de una Administración responsable la de satisfacer las necesidades y expectativas sociales en base al mejor binomio coste-resultados. Además, puede suponer incluso un mayor grado de flexibilidad en la asignación de recursos para hacer frente a distintas situaciones, como, por ejemplo, cambios en la demanda de este servicio.

Gasto concertado en educación y sanidad frente al empleo público de las CC.AA.



Fuente: Servicio de Estudios de CEOE, INE y Ministerio de Educación

I. EL TRASPASO DE COMPETENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En este capítulo, se analiza la evolución del proceso de transferencia de las competencias de diversos ámbitos, desde el Estado a las CC.AA., llevado a cabo en las últimas décadas.

El origen fundamental del traspaso de competencias de las distintas materias a las CC.AA. reside en la Constitución Española de 1978. Efectivamente, ésta recoge en los artículos 148 y 149, las competencias asumibles por las CC.AA. y las materias con competencia exclusiva por parte del Estado, respectivamente. De forma análoga, los Estatutos de Autonomía también se refieren a las competencias que podrán asumir las CC.AA.

El proceso de traspaso de una competencia del Estado a la Comunidad Autónoma es desarrollado por una Comisión Mixta de Transferencias, que integra representantes del Gobierno de la Nación y de la Comunidad Autónoma en cuestión. Esta Comisión establece calendarios y plazos de traspasos, concreta los funcionarios y servicios que van a transferirse, realiza inventarios de los bienes del Estado a traspasar, entre otros cometidos.

Los acuerdos de traspaso a los que haya llegado la Comisión Mixta son aprobados por el Gobierno mediante Reales Decretos. Ahora bien, debe tenerse en cuenta que en múltiples ocasiones, un mismo Real Decreto puede incluir traspasos de competencias de diversos ámbitos. Además, una misma competencia también puede ser traspasada con varios Reales Decretos. Un ejemplo de esta situación podría producirse bien porque el traspaso de las funciones integradas en una competencia se realiza de forma escalonada o bien porque se llevan a cabo ampliaciones en los medios materiales y/o personales traspasados.

Tabla I.1

ACUERDOS DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS		
LEGISLATURAS	ACUERDOS DE TRASPASO	PERSONAL TRASPASADO
I 01-3-79 a 28-10-82	285	144.090
II 28-10-82 a 22-06-86	686	217.272
III 22-06-86 a 29-10-89	98	45.808
IV 29-10-89 a 06-06-93	52	28.014
V 06-06-93 a 03-03-96	303	35.408
VI 03-03-96 a 12-03-00	279	192.271
VII 12-03-00 a 01-04-04	82	150.158
VIII 01-04-04 a 01-04-08	107	4.567
IX 01-04-08 hasta la actualidad	86	3.769
TOTALES	1.978	821.357

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública

Según la Tabla II.1, desde 1978, se han producido 1.978 acuerdos de traspaso de competencias desde la Administración Central a las CC.AA.¹. Estas transferencias han implicado también un traspaso de personal, por un total de 821.357 personas.

En el Gráfico II.1, se muestra la evolución, a lo largo de los últimos treinta años, de los traspasos de competencias a las CC.AA. y del empleo en el sector público, medido por los asalariados del sector público. Como puede verse, a finales de los años setenta y primeros de los ochenta, las transferencias crecieron de forma exponencial. De hecho, el grueso de ellos se concentró en dos momentos del tiempo: mediados de la década de los años ochenta y mediados de los años noventa. Sin embargo, en los últimos años, las transferencias de materias se han moderado significativamente.

Del mismo modo, se observa como el conjunto del Estado y la Seguridad Social ha atravesado varias etapas en relación con el número de ocupados de estas administraciones. Hasta 1997, puede verse una suave tendencia ascendente. En cambio, desde 1998 el conjunto del Estado y de la Seguridad Social comenzó a perder ocupados, hasta 2007² (con la excepción del año 2005³). A partir de 2008, cuando ya el proceso de transferencias de competencias estaba muy avanzado, el número de empleados en estas administraciones se estabilizó.

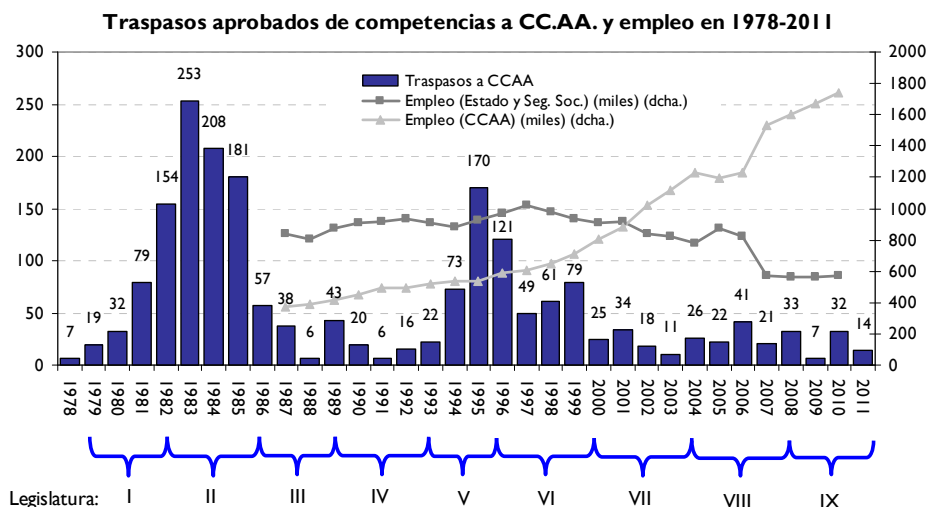
En cambio, los ocupados en las Administraciones Autonómicas han mostrado un perfil ascendente desde 1997, hasta la actualidad, a excepción del año 2005. A ello ha contribuido el proceso de transferencia de competencias desde la Administración Central a las CC.AA. Adicionalmente, se ha producido un sensible incremento de la población, del 18,0% en el periodo 1998 a 2010, lo que supone una mayor demanda de servicios como la educación o la sanidad. Sin embargo, estos factores no justifican el notable incremento del empleo que ha experimentado la Administración Autónoma en los últimos años.

¹ Según la información recopilada hasta 18 de noviembre de 2011.

² En el año 2007 se produce un cambio metodológico en la EPA, relativo a la asignación de los asalariados en el sector público según tipo de administración. Para más información, véase el apartado III.1 de este mismo documento.

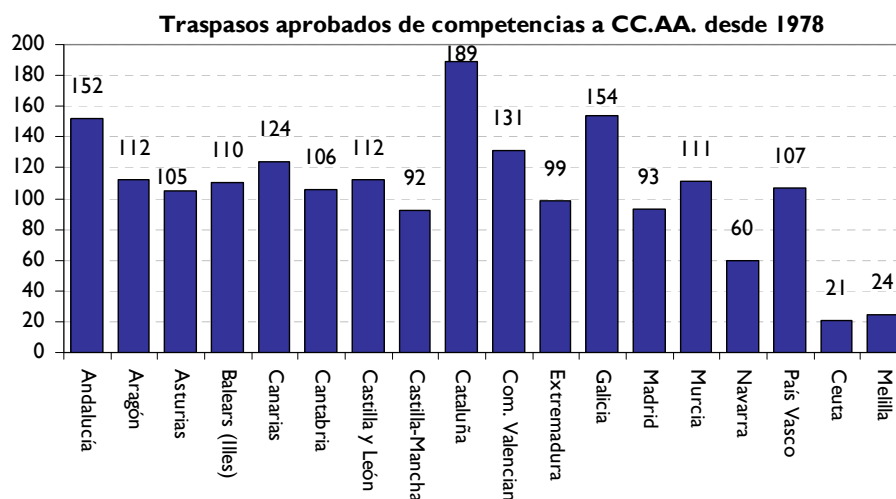
³ El aumento del empleo en 2005 puede deberse a que en dicho año el INE llevó a cabo ciertos cambios metodológicos en la EPA, que afectan a la comparación de las antiguas series (hasta 2004) y las nuevas (desde 2005).

Gráfico I.1



Fuente: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, INE y Servicio Estudios CEOE

Gráfico I.2



Fuente: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y Servicio Estudios CEOE

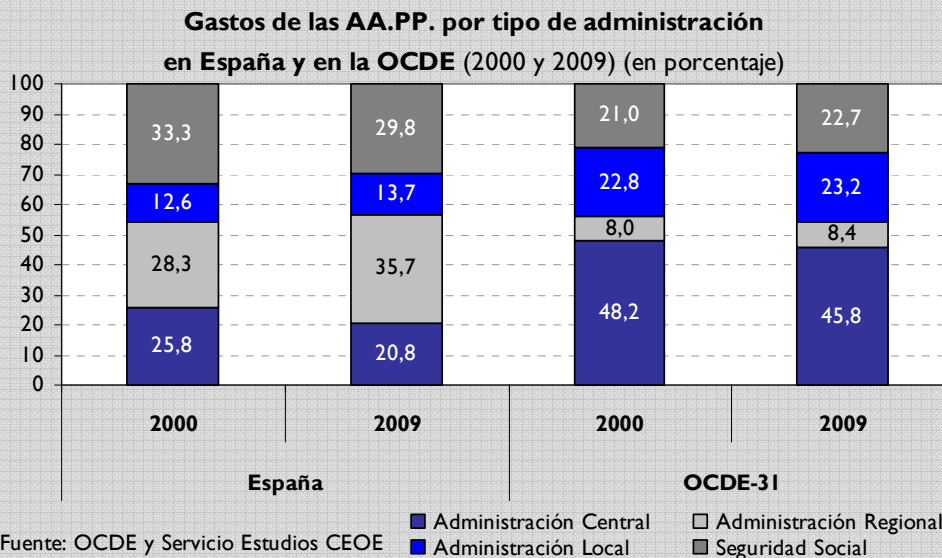
Por CC.AA., el Gráfico II.2 muestra que existe una amplia disparidad en el número de trasposos de competencias según las distintas regiones. En este sentido, debe destacarse que Cataluña, Andalucía y Galicia son las CC.AA. con más acuerdos de transferencia de competencias desde la Administración Central.

RECUADRO I. ESTRUCTURA DEL GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: ESPAÑA VS OCDE

Paralelamente al progresivo proceso de traspaso de competencias desde el Estado a las Comunidades Autónomas, también se ha producido un cambio notable en la estructura del gasto de las Administraciones Públicas por tipo de Administración.

Así, como puede verse en el gráfico siguiente, en el año 2009, el gasto de las Administraciones Autonómicas supuso el 35,7% del gasto total de las AA.PP., frente al 28,3% que representaba en el año 2000. Una tendencia al alza, aunque más atenuada, también ha tenido el gasto de las Administraciones Locales, que ha pasado de un 12,6% en 2000 a un 13,7% en 2009.

En cambio, tanto el Estado como la Seguridad Social han mostrado una caída del peso que representa el gasto de estas administraciones en el total. En concreto, el Estado pasa del 25,8% en 2000 al 20,8% en 2009. Mientras, la Seguridad Social supone un 29,8% del gasto público total en 2009, frente al 33,3% nueve años antes.



En el gráfico anterior también se encuentra una comparativa del gasto público por tipo de Administración en España y en el conjunto de la OCDE, de la que se desprende que existen diferencias significativas entre ambas zonas geográficas.

Así, se observa que en la OCDE, en media, el Estado tiene un peso mucho mayor en el gasto público que en España (de hecho, más del doble). En contraposición, en la OCDE, las Administraciones regionales suponen un porcentaje del gasto total mucho más moderado que en España.

Por último, cabe destacar la mayor proporción de la Administración Local sobre el gasto de las Administraciones Públicas en la OCDE frente a España. En cambio, sucede lo contrario en el caso de la Seguridad Social.

II. Funciones de la Administración Central tras la transferencia de una competencia

Cuando se transfiere una competencia a una Comunidad Autónoma, el Estado continúa teniendo la responsabilidad exclusiva en determinadas funciones, principalmente las relacionadas con la coordinación, las relaciones internacionales, etc. En este sentido, aunque se haya producido un volumen elevado de transferencias de competencias, la Administración Central y, en concreto, los Ministerios correspondientes a materias que han sido transferidas a las CC.AA., siguen manteniendo una plantilla de personal ocupado, que desempeña estas funciones reservadas al Estado.

Además, en el caso de algunas materias no se ha producido un traspaso pleno, como es el caso de la Justicia. Las CC.AA. que ya han recibido la competencia de Justicia, tienen la función de gestionar los medios materiales y personales necesarios para el funcionamiento de los órganos judiciales. Sin embargo, tanto las materias relativas a los jueces como a los fiscales no están transferidas a las Administraciones Autonómicas y son gestionadas por el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal, respectivamente.

En la Tabla II.I se observa la composición del empleo en las Administraciones Públicas, según los datos del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en enero de 2010. Así, en dicha fecha, el Estado contaba con 591.559 empleados, que suponen el 21,9% del total de las Administraciones Públicas. A esta cifra habría que añadir el personal de las Universidades no transferidas (Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED- y el organismo autónomo Universidad Internacional Menéndez Pelayo -UIMP-), que asciende a 2.886 personas.

Conviene señalar que si bien es adecuado que la Administración Central mantenga operativa una cierta estructura encargada de la coordinación y otras funciones de ámbito general, es importante que dicha estructura no esté sobredimensionada y que se eviten todo tipo de duplicidades con las funciones que realizan las Administraciones Autonómicas.

Tabla II.1

DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
Administración	TOTAL	% TOTAL AA.PP.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	591.559	21,9
ADMINISTRACIÓN GENERAL	241.152	8,9
Ministerios, OO.AA. y áreas vinculadas	223.449	8,3
Agencias Estatales (Ley 28/2006)	15.095	0,6
Instituciones sanitarias S.S. / Defensa	2.608	0,1
FF.CC. DE SEGURIDAD DEL ESTADO	137.087	5,1
FUERZAS ARMADAS	132.486	4,9
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	23.968	0,9
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	56.866	2,1
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.348.492	50,0
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.285.843	47,6
ADMINISTRACIÓN JUSTICIA	37.789	1,4
FUERZAS DE SEGURIDAD	24.860	0,9
ADMINISTRACIÓN LOCAL	657.905	24,4
AYUNTAMIENTOS	580.869	21,5
DIPUTACIONES / CABILDOS / CONSEJOS	77.036	2,9
UNIVERSIDADES	100.672	3,7
TRANSFERIDAS	97.786	3,6
NO TRANSFERIDAS	2.886	0,1
TOTAL DE LAS ADMINISTRACIONES	2.698.628	100

Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (enero 2010)
(Ministerio de Política Territorial y Administración Pública)

En cuanto al personal que continúa trabajando en los distintos Ministerios del gobierno central, en la Tabla II.2 se muestra el número de empleados en cada uno de ellos, a fecha de enero de 2010. Si se tiene en cuenta una de las principales materias transferidas, como es Educación, se observa que el Ministerio de Educación cuenta con casi 10.000 personas en su plantilla (como se ha mencionado anteriormente las universidades no transferidas suponen casi tres mil trabajadores adicionales).

Tabla II.2

PERSONAL AL SERVICIO DE LOS MINISTERIOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ÁREAS VINCULADAS EFECTIVOS POR MINISTERIO (enero 2010)		
MINISTERIO	TOTAL	% Total
Asuntos Exteriores y Cooperación	6.155	2,8%
Ciencia e Innovación	5.264	2,4%
Cultura	4.722	2,1%
Defensa	25.975	11,6%
Economía y Hacienda	45.319	20,3%
Educación	9.664	4,3%
Fomento	6.716	3,0%
Igualdad	508	0,2%
Industria, Turismo y Comercio	5.265	2,4%
Interior	35.702	16,0%
Justicia	2.170	1,0%
Medio Ambiente, Medio Rural y Marino	9.253	4,1%
Política Territorial	462	0,2%
Presidencia	13.491	6,0%
Sanidad y Política Social	4.843	2,2%
Trabajo e Inmigración	47.612	21,3%
Vivienda	328	0,1%
TOTAL	223.449	100%

Nota: Esta tabla no incluye el personal de las Agencias Estatales, de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social y de la Defensa, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Fuerzas Armadas, de la Administración de Justicia (magistrados y jueces, fiscales y otros), de las Entidades Públicas Empresariales, ni de las Universidades.

Fuente: Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas
Enero 2010 (Ministerio de Política Territorial y Administración Pública)

En el caso de Sanidad, otra de los ámbitos competenciales con los que cuentan las CC.AA. en la actualidad, en el Ministerio de Sanidad, se integran casi 5.000 personas. Debe tenerse en cuenta que esta cifra no incluye 2.608 personas que trabajan en instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y del Instituto Social de la Marina, así como en la Red Hospitalaria de la Defensa.

A modo de ejemplo, en el Recuadro II a continuación, se realiza una descripción del reparto de funciones, dentro de una materia concreta, entre la Administración Central y la Autonómica. En este caso, la materia en cuestión es la Sanidad, que ya está plenamente transferida a las CC.AA., salvo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

RECUADRO II. EL REPARTO DE FUNCIONES EN LA SANIDAD

El Sistema Nacional de Salud (SNS) es el conjunto coordinado de los Servicios de Salud de la Administración del Estado y de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, que integra todas las funciones y prestaciones sanitarias que, de acuerdo con la ley, son responsabilidad de los poderes públicos. En la tabla a continuación, pueden verse las competencias de cada una de las administraciones en la actualidad.

COMPETENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA SANITARIA	
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> • Bases y coordinación de la sanidad • Sanidad exterior y las relaciones y acuerdos sanitarios internacionales • Política del medicamento • Gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación sanitaria • Salud pública • Gestión servicios de salud
CORPORACIONES LOCALES	<ul style="list-style-type: none"> • Salubridad • Colaboración en la gestión de los servicios públicos

Fuente: Sistema Nacional de Salud. España 2010 (Ministerio de Sanidad)

En materia de Sanidad, en los últimos años, las CC.AA. han ido asumiendo las competencias que anteriormente pertenecían al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), de forma que actualmente las administraciones territoriales están a cargo de la gestión de los servicios de salud. De esta forma, el INSALUD pasó a gestionar solamente las prestaciones sanitarias de Ceuta y Melilla, y se transformó en el actual Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), una entidad de menor dimensión que el anterior organismo.

Mientras, el Estado continúa siendo responsable de aquellas competencias de ámbito más general o vinculadas con temas internacionales, como son:

- **Sanidad Exterior y las relaciones y acuerdos sanitarios internacionales.** Las actividades de sanidad exterior incluyen la vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados de la importación, exportación o tránsito de mercancías y del tráfico internacional de viajeros. Mediante las relaciones y acuerdos sanitarios internacionales, España colabora con otros países y organismos internacionales en los siguientes aspectos: Control epidemiológico; lucha contra las enfermedades transmisibles; conservación de un medio ambiente saludable; elaboración, perfeccionamiento y puesta en práctica de normativas internacionales; investigación biomédica, etc.
- **Bases y coordinación general de la sanidad.** Se refieren al establecimiento de normas que fijen las condiciones y requisitos mínimos, persiguiendo una igualdad básica de condiciones en el funcionamiento de los servicios sanitarios públicos. Incluye la fijación de medios y de sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, la homogeneidad técnica en determinados aspectos y la acción conjunta de las autoridades sanitarias estatales y autonómicas en el ejercicio de sus respectivas competencias.
- **Productos farmacéuticos.** Las competencias que corresponden al Estado son las siguientes: Legislación sobre productos farmacéuticos; evaluación, autorización y registro de medicamentos de uso humano, medicamentos de uso veterinario y productos sanitarios; decisión sobre la financiación pública y fijación del precio de los medicamentos y productos sanitarios; garantizar el depósito de sustancias estupefacientes de acuerdo con lo dispuesto en los tratados internacionales; importación de medicación extranjera y urgente no autorizada en España; mantener un depósito estatal estratégico de medicamentos y productos sanitarios para emergencias y catástrofes; y adquisición y distribución de medicamentos y productos sanitarios para programas de cooperación internacional.

III. DETALLE DE LAS PRINCIPALES COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

La mayoría de los ámbitos competenciales más importantes se han ido traspasando a todas las CC.AA. Es el caso, por ejemplo, de:

- Sanidad
- Educación universitaria y no universitaria.
- Servicios Sociales
- Vivienda
- Gestión del Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo Instituto Nacional de Empleo o INEM) relativa a trabajo, empleo y formación profesional para el empleo.

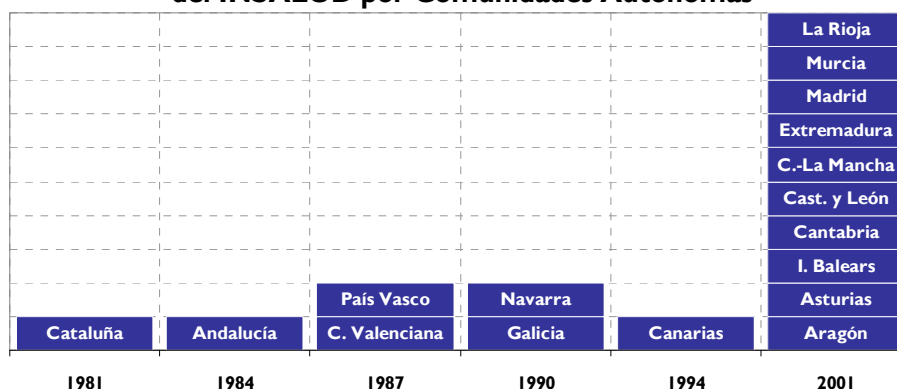
En otras materias, como Justicia, todavía no se ha completado definitivamente el proceso de traspaso a todas las CC.AA.

Igualmente, debe destacarse que las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, no han recibido las competencias anteriormente mencionadas, a excepción de Vivienda. De esta forma, la gestión de estos ámbitos para estas ciudades continúa perteneciendo al Estado.

A continuación, en los gráficos III.1 a III.5 se muestra, para los ámbitos transferidos más relevantes, la fecha de transferencia a cada una de las CC.AA.

Gráfico III.1

Año de publicación del Real Decreto de transferencia del INSALUD por Comunidades Autónomas

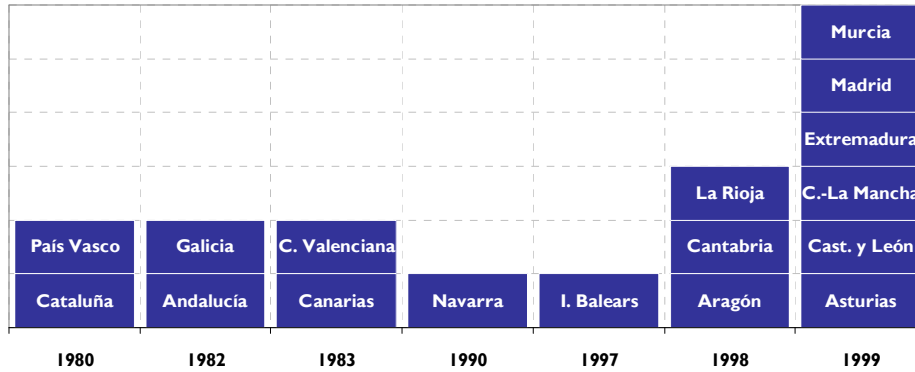


Fuente: Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y Servicio de Estudios CEOE

En materia sanitaria, Cataluña fue la comunidad autónoma pionera en recibir la gestión del INSALUD, en el año 1981. Sin embargo, aunque en los años siguientes algunas CC.AA. comenzaron también a gestionar la sanidad, no fue hasta el año 2001 cuando tuvo lugar la inmensa mayoría de traspasos de esta competencia.

Gráfico III.2

Año de publicación del Real Decreto de transferencia de la Educación no universitaria por CCAA

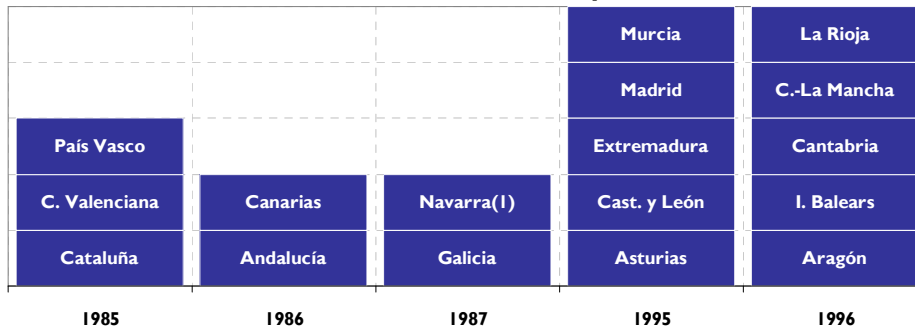


Fuente: Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y Servicio de Estudios CEOE

En relación con la educación no universitaria, País Vasco y Cataluña fueron las primeras regiones a las que fue transferida esta materia, allá por el año 1980. Posteriormente, fueron asumiendo este ámbito el resto de CC.AA., y especialmente en el año 1999.

Gráfico III.3

Año de publicación del Real Decreto de transferencia de la Educación universitaria por CCAA



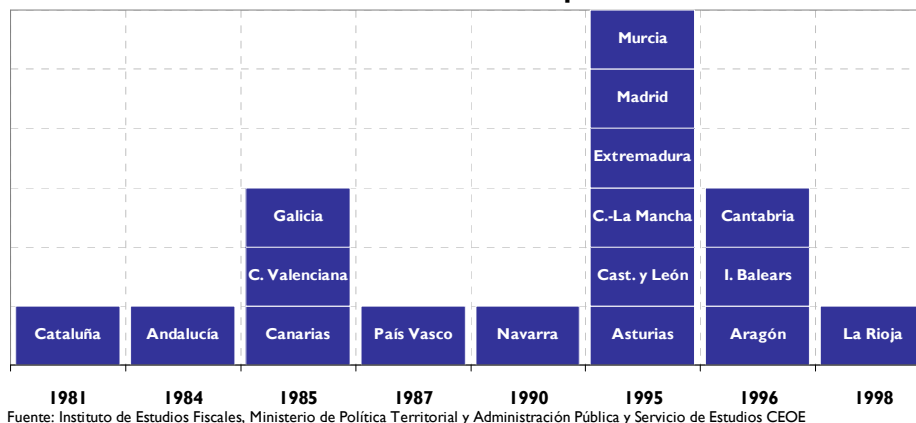
(I) No hay un Real Decreto de transferencia de la educación universitaria a la Comunidad Foral de Navarra. Pero la primera universidad pública en esta comunidad (Universidad Pública de Navarra) está gestionada por la comunidad desde su creación, que tuvo lugar con la Ley Foral 8/1987

Fuente: Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y Servicio de Estudios CEOE

La Educación universitaria comenzó a transferirse a las CC.AA. más tarde que la no universitaria. Efectivamente, las primeras regiones en asumir esta competencia fueron País Vasco, Comunitat Valenciana y Cataluña. Como puede verse en el gráfico III.3, se produjo una primera etapa de trasvases de esta materia en los años 1985, 1986 y 1987. La segunda fase de transferencias tuvo lugar en los años 1995 y 1996, fechas en las que unas diez CC.AA. asumieron la educación universitaria.

Gráfico III.4

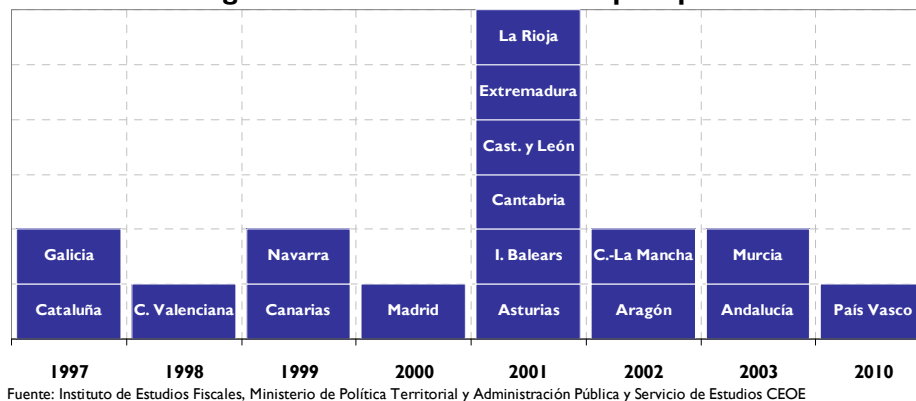
**Año de publicación del Real Decreto de transferencia
del IMSERSO/INSERSO por CCAA**



La transferencia de los Servicios Sociales tuvo lugar entre los años 1981 (de nuevo, la primera fue Cataluña) y 1998, cuando La Rioja recibió la gestión de esta competencia. Sin embargo, debe destacarse que el año 1995 fue el que acumuló más traspasos en todo el periodo.

Gráfico III.5

**Año de publicación del Real Decreto de transferencia
del antiguo Instituto Nacional de Empleo por CCAA**



La gestión del Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo Instituto Nacional de Empleo o INEM) en el ámbito del trabajo, empleo y la formación también ha sido transferida a las CC.AA., si bien la fecha de traspaso ha sido más tardía que en otras competencias. En concreto, las primeras comunidades en asumir dicha gestión fueron Galicia y Cataluña, en el año 1997. Aunque este traspaso se ha realizado a lo largo de los años siguientes, debe destacarse que 2001 fue el ejercicio en el que se realizaron más traspasos de esta competencia, en concreto a seis CC.AA. La última comunidad en recibir la gestión de esta materia ha sido el País Vasco, y tuvo lugar en el año 2010.

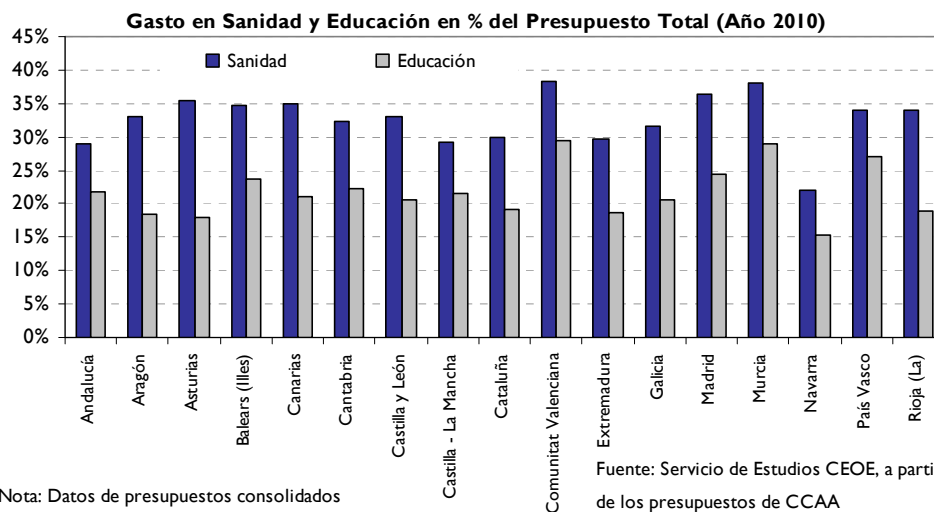
IV. EL GASTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EDUCACIÓN Y SANIDAD: EL SISTEMA DE CONCIERTOS

IV. I. Introducción

En la actualidad, todas las Comunidades Autónomas ya son responsables de la gestión de dos de las principales competencias: Educación y Sanidad, por lo que estas dos materias forman una fracción significativa de los presupuestos de las Administraciones Autonómicas.

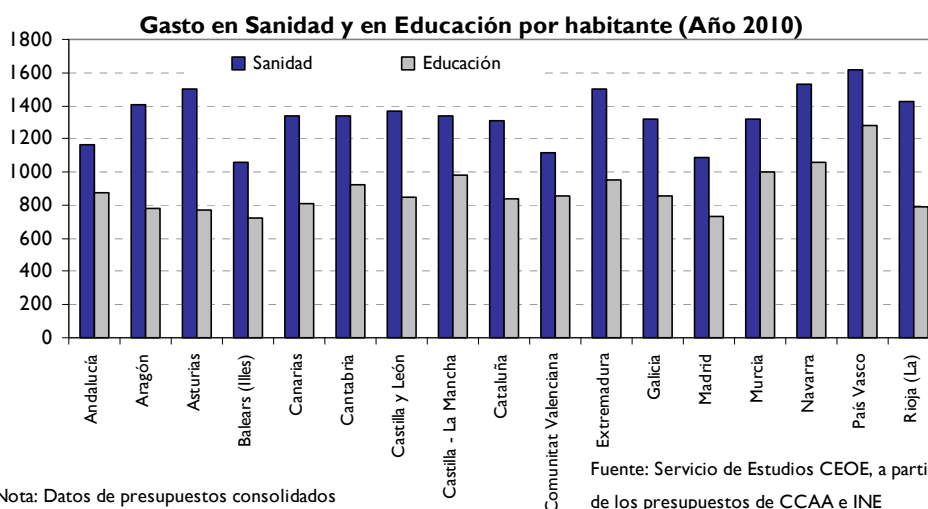
Como puede verse en el gráfico siguiente, el gasto en Educación y en Sanidad puede llegar a suponer cifras elevadas del presupuesto de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, también debe tenerse en cuenta que existen diferencias marcadas entre unas u otras regiones. Así, según datos de los Presupuestos de 2010, el gasto en educación oscila entre el 15,4% del gasto público autonómico en Navarra y el 29,6% de la Comunitat Valenciana. En el caso de la Sanidad, estas dos comunidades repiten de nuevo como mínimo y máximo en el intervalo: 22,1% de Navarra frente al 38,4% de Comunitat Valenciana.

Gráfico IV. I



La amplitud del intervalo por CC.AA. puede volverse a ver en el gráfico siguiente, si se tiene en cuenta el gasto en Educación y en Sanidad por habitante. En concreto, País Vasco cuenta con el gasto en Sanidad y el gasto en Educación más elevado, mientras que Illes Balears tiene el más reducido.

Gráfico IV.2



Ante esta dispersión, cabe preguntarse si estas diferencias responden a diversos modelos, por ejemplo, en los que la colaboración con el sector privado en la prestación del servicio tiene un mayor protagonismo, tanto en sanidad como en educación.

IV. 2. Sanidad

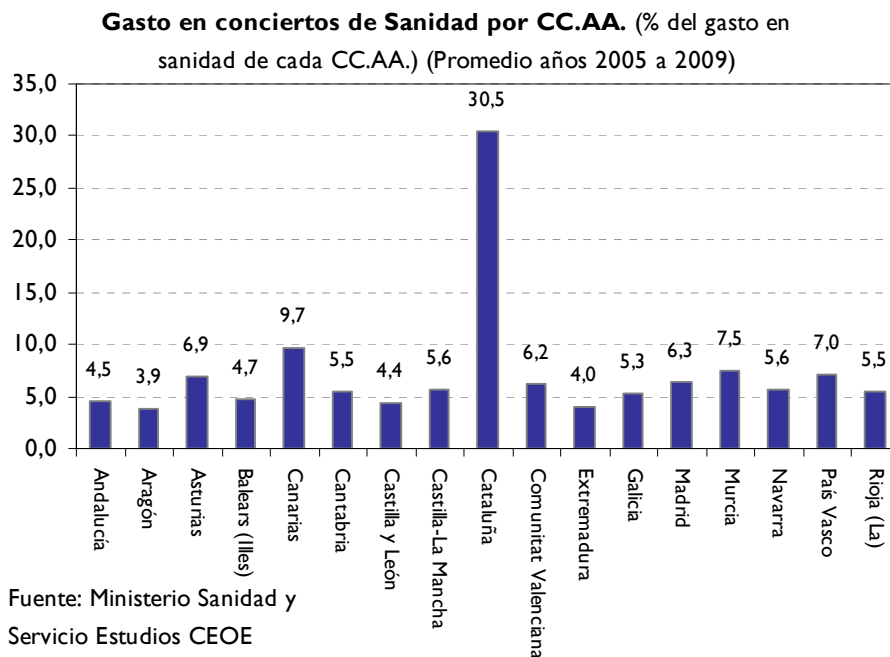
Los tipos de colaboración más frecuentes entre la sanidad pública y privada son los conciertos, las concesiones administrativas que incluyen la gestión de servicios sanitarios y el mutualismo administrativo (de los funcionarios a través de MUFACE, MUGEJU e ISFAS)⁴.

Respecto a los conciertos, existen diferentes tipos de colaboración que abarcan diversas actividades. Entre ellas, cabe señalar intervenciones quirúrgicas, laboratorios, fisioterapia, pruebas diagnósticas de imagen, consultas externas por destacar algunas. El objetivo principal es reducir las listas de espera de la sanidad pública y ofrecer asistencia sanitaria en aquellas zonas geográficas en las que el sector público no dispone de infraestructura suficiente.

Como se puede ver en el gráfico IV.3 un porcentaje significativo del gasto sanitario público, tiene como destino la partida de conciertos. Sin embargo, hay diferencias apreciables entre las distintas Comunidades Autónomas, destacando Cataluña por encima de todas ellas. En concreto, Cataluña destina el 30% de su gasto en sanidad a conciertos. Después le sigue Canarias, con casi un 10%. Seguidamente, se pueden apreciar dos grupos de Comunidades Autónomas, uno que destina alrededor del 7% y otro grupo de regiones que solo dedican aproximadamente el 4% de su gasto.

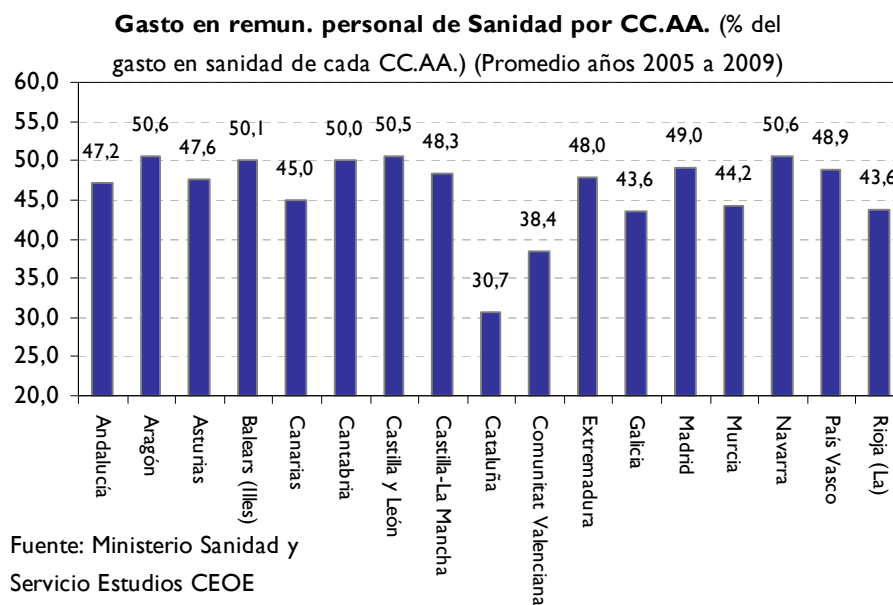
⁴ Para más información véase el informe “La aportación del sector sanitario privado” del Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (IDIS).

Gráfico IV. 3



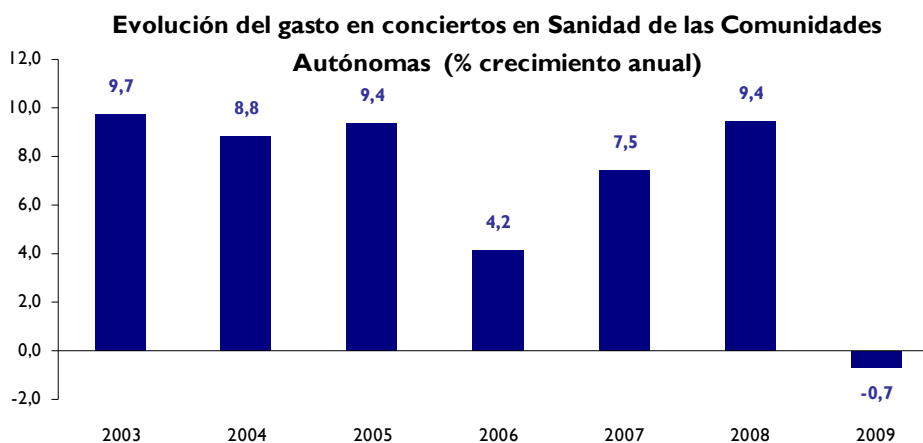
Todo ello tiene su correspondencia en el capítulo de gasto de personal que las diferentes Comunidades Autónomas destinan a sanidad. Así, Cataluña se distingue por su menor gasto en remuneración del personal en salud, frente al que realizan el resto de regiones, que se sitúan en su mayoría alrededor del 50%, a pesar de las diferencias de concierto existentes entre ellas.

Gráfico IV. 4



Por otra parte, cabe señalar que el gasto de salud destinado a concertos para el conjunto de las Comunidades Autónomas ha sido creciente en los últimos años a diferencia de 2009 (última información disponible), donde se aprecia un leve recorte de este gasto. Además, cabe señalar que la evolución del gasto en concierto por cada Comunidad Autónoma es muy desigual.

Gráfico IV. 5



Fuente: Ministerio Sanidad y Servicio Estudios CEOE

IV. 3. Educación

En España existen dos redes educativas que son complementarias: la pública y la privada. Sin embargo, cada año aumenta el número de centros concertados en España, una prueba del interés de las familias por este tipo de educación. De hecho, el gasto concertado en educación ha sido creciente a lo largo de los últimos años, con un avance promedio del 8,3% en el periodo comprendido entre 2001 y 2009. Incluso en 2009 y, a diferencia de sanidad, este gasto no se ha reducido en ninguna Comunidad Autónoma, sino que ha mantenido un crecimiento cercano al 9%.

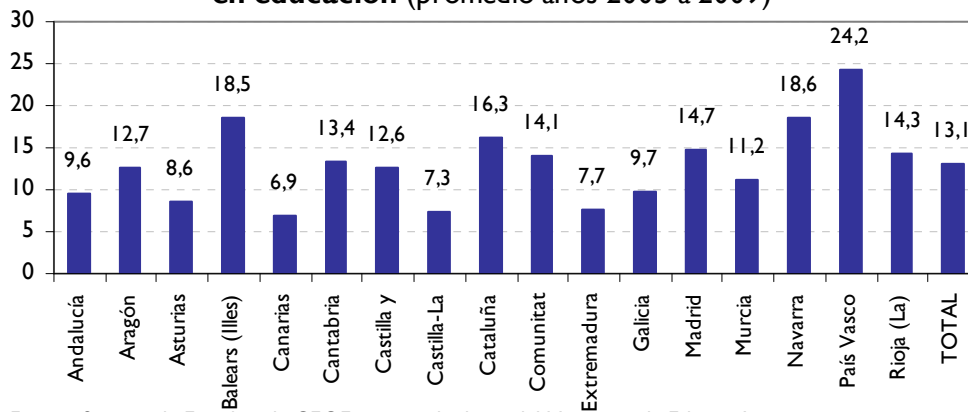
No obstante, en cifras globales, la proporción de alumnos que se educan en la pública y en la privada y concertada se mantiene estable desde hace años. Frente a los casi cinco millones de alumnos de la enseñanza pública, en la concertada ascienden a aproximadamente dos millones⁵.

Al igual que sucede en Sanidad, hay diferencias muy significativas entre las diferentes Comunidades Autónomas sobre el gasto concertado en educación. Así, destaca el País Vasco, con un 24,2%, seguido de la Comunidad Foral de Navarra y las Illes Balears, ambos con un 18,5%. En este ámbito, la dispersión es mayor, estableciéndose un mínimo del 7% sobre el total de gasto destinado a educación pública.

⁵ Datos 2008 publicados por el Ministerio de Educación.

Gráfico IV. 6

Porcentaje del gasto concertado sobre el total del gasto
en educación (promedio años 2005 a 2009)

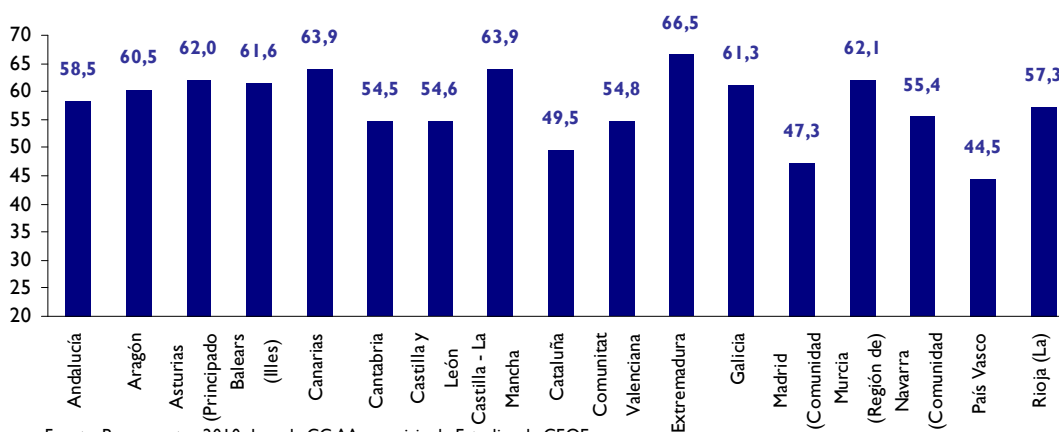


Fuente: Servicio de Estudios de CEOE a partir de datos del Ministerio de Educación

El gasto de personal de educación supone un porcentaje muy elevado del total del gasto educativo, situándose entre el 54% y el 67% en la mayoría de las Comunidades Autónomas, excepto en aquellas que tienen un mayor porcentaje de gasto en concierto, como es el caso de País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

Gráfico IV. 7

Gasto en remuneración del personal en educación / total gasto en educación



Fuente: Presupuestos 2010 de cada CC.AA y servicio de Estudios de CEOE.

Otro aspecto a señalar es que el gasto por alumno en la educación concertada es significativamente inferior al del centro educativo público. A modo de ejemplo cabe citar que frente a los 2.771 euros de coste medio por alumno en la enseñanza concertada, el ratio se eleva a 6.567 euros en la pública⁶. Además, según los últimos informes en materia educativa (PISA y OCDE), los centros concertados⁷ obtienen

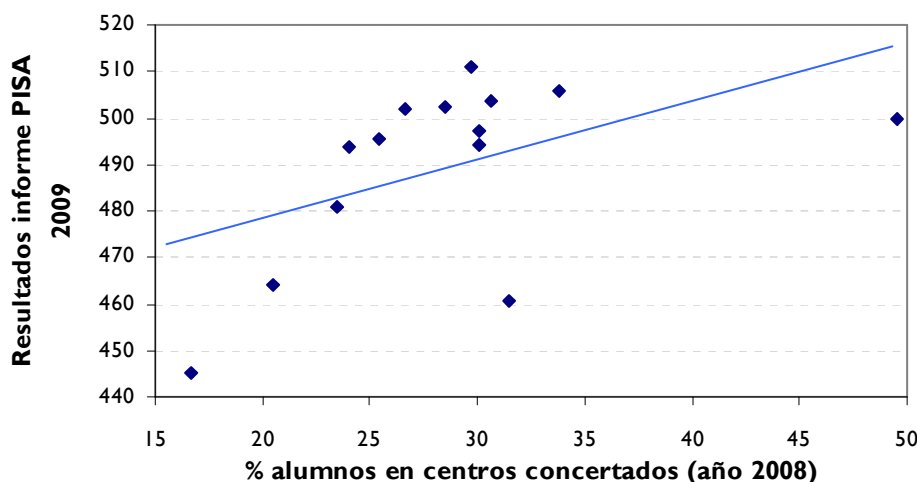
⁶ Datos 2008 elaborados por la Confederación Española de Centros de Enseñanza.

⁷ A partir de los resultados del Informe PISA 2009, se obtiene que la puntuación de los alumnos de los centros privados en España es 37 puntos superior a la de los públicos (510,3 frente a 473,3 para el promedio de las tres

mejores resultados en las competencias analizadas frente a los centros públicos. Es decir, los centros concertados contribuyen a la eficiencia del gasto público y a la excelencia académica.

Gráfico IV. 8

Porcentaje de alumnos en centros concertados y resultados del informe PISA por CC.AA.



Fuente: Servicio de Estudios CEOE, Informe PISA y Confederación Española de Centros de Enseñanza

IV. 4. El gasto en concierto condiciona el porcentaje de empleo público regional

Una vez examinado el gasto en concierto en las dos partidas de mayor peso en los presupuestos regionales, sanidad y educación, se puede concluir que, aquellas Comunidades Autónomas con mayores recursos destinados a los conciertos tienen un porcentaje de empleo público en relación con sus habitantes inferior y viceversa. Cataluña, por lo que respecta a sanidad, y País Vasco, por lo que se refiere a educación, son dos claros ejemplos.

Por lo tanto, a la hora de hacer comparaciones del personal y del gasto de personal entre las distintas Comunidades Autónomas hay que tener en cuenta los diferentes modelos de producción de los servicios públicos, en función de la colaboración o no con el sector privado.

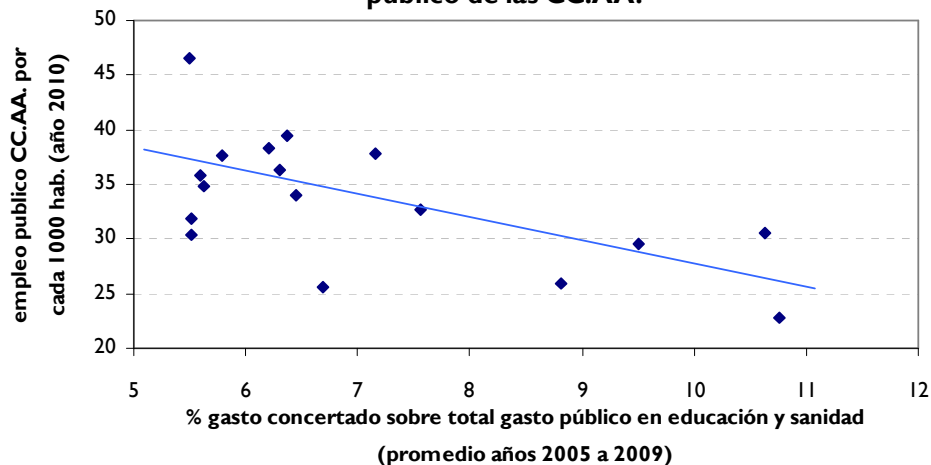
A partir de todo lo anterior, se puede concluir que destinar fondos públicos a los conciertos se presenta como una oportunidad de ahorro para las cuentas públicas, ya que menor será el número de empleados públicos, siendo la obligación de una

competencias evaluadas: comprensión lectora, matemáticas y ciencias). Aunque el informe PISA no facilita información desagregada para los centros concertados, sino que estos se incluyen dentro de los privados, el informe PISA IN FOCUS de la OCDE refleja que la mayor parte de los alumnos en centros privados en España estudian en centros concertados.

Administración responsable la de satisfacer las necesidades y expectativas sociales en base al mejor binomio coste-resultados. Además, incluso puede suponer un mayor grado de flexibilidad en la asignación de recursos para hacer frente a distintas situaciones, como, por ejemplo, cambios en la demanda de este servicio.

Gráfico IV. 9

Gasto concertado en educación y sanidad frente al empleo público de las CC.AA.



Fuente: Servicio de Estudios de CEOE, INE y Ministerio de Educación

Tabla IV. I

Personal en las Comunidades Autónomas (año 2010)

	CC.AA.	Universidades	TOTAL	Total por cada 1.000 hab.
Andalucía	254.496	19.674	274.170	32,75
Aragón	43.865	5.013	48.878	36,28
Asturias, Principado de	35.921	2.950	38.871	35,85
Balears, Illes	27.202	1.035	28.237	25,53
Canarias	60.992	3.407	64.399	30,40
Cantabria	20.425	1.864	22.289	37,63
Castilla y León	87.721	9.185	96.906	37,86
Castilla - La Mancha	69.634	3.476	73.110	34,84
Cataluña	164.441	6.475	170.916	22,75
Comunitat Valenciana	126.967	5.829	132.796	25,98
Extremadura	48.541	2.934	51.475	46,49
Galicia	91.190	3.815	95.005	33,96
Madrid, Comunidad de	162.078	29.099	191.177	29,60
Murcia, Región de	53.993	1.926	55.919	38,25
Navarra, Com. Foral de	23.921	1.240	25.161	39,50
País Vasco	64.146	2.325	66.471	30,51
Rioja, La	10.035	260	10.295	31,93
Ceuta	1.555	61	1.616	20,05
Melilla	1.369	104	1.473	19,37
TOTAL	1.348.492	100.672	1.449.164	30,82

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, enero de 2010) y Servicio Estudios de CEOE



ANEXO ESTADÍSTICO

**TRASPASOS APROBADOS PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA
AÑOS 1978 A 2011**

CC.AA. / CIUDADES	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Andalucía		2		8	10	28	22	10	5	2			7		4			10
Aragón		3		4	9	14	17	5	3	1					3	4	7	14
Asturias		1		3	12	17	12	8	2	1		3					5	15
Balears (Illes)		2	1	3	9	14	13	6	3	1					1	7		19
Canarias		1		3	4	21	16	17	5	1	1		7			2	5	12
Cantabria					16	19	9	6	3									
Castilla y León				6	10	14	14	10	1	4		3				3	7	9
Castilla-La Mancha		1		3	11	20	11	9		2		3				2		14
Cataluña	5	2	13	21	12	11	7	8	3	5		6	1	5	4		6	10
Comunitat Valenciana		3	1	3	14	21	15	19	4	5		6			2			7
Extremadura		1		3	10	17	14	5	1			4				1	6	16
Galicia		2	1	1	20	18	17	13	3	4	2	8	1		2		7	9
Madrid						4	19	13	3			6				1	6	12
Murcia			1	2	11	18	13	7	3	2		2		1		2	7	19
Navarra								16	16	1	3		4					
País Vasco	2	1	15	19	6	2		21		7								9
Rioja (La)						15	9	8	2	2		2					8	3
TOTAL CCAA	7	19	32	79	154	253	208	181	57	38	6	43	20	6	16	22	73	169
Ceuta																		
Melilla																		1
TOTAL CIUDADES																		1
TOTAL	7	19	32	79	154	253	208	181	57	38	6	43	20	6	16	22	73	170

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y Servicio de Estudios CEOE

**TRASPASOS APROBADOS PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA
AÑOS 1978 A 2011 (continuación)**

CC.AA. / CIUDADES	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Andalucía	1	3		3				1	11	8	3	5	8		3	-2	152
Aragón	1	2	6	3		1	1			1	3	2		1	5	2	112
Asturias				11	4	1				6	1		2		1		105
Balears (Illes)	5	3	2	7		5				3	2	3		1			110
Canarias	8		7	2		2			2		3			1	4		124
Cantabria	25		6	3		2					9	2	3		3		106
Castilla y León	7		4	5	3	2	2	3			1				4		112
Castilla-La Mancha	5		2	3		2	2				2						92
Cataluña	2	8	8	4	4	6	2	1	8	1	6	6	5	3	4	2	189
Comunitat Valenciana	7	3	4	6	5		1		1	2	1			1			131
Extremadura		3		5		4		2			2				5		99
Galicia	11	6	5	8			1		3		2	3	7				154
Madrid	6	2	3	6	1	1	6	3	1								93
Murcia		2	2	5		5	2	1					6				111
Navarra		10		7	2	1											60
País Vasco	6		2	1									2		2	12	107
Rioja (La)	8	2	5		6	2	1				2				1		76
TOTAL CCAA	92	44	56	79	25	34	18	11	26	21	37	21	33	7	32	14	1.933
Ceuta	15		5								1						21
Melilla	14	5								1	3						24
TOTAL CIUDADES	29	5	5							1	4						45
TOTAL	121	49	61	79	25	34	18	11	26	22	41	21	33	7	32	14	1.978

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y Servicio de Estudios CEOE

GASTO PÚBLICO EN SANIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Miles de euros)								
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	5.872.658	6.450.192	7.025.753	7.539.191	8.339.228	8.867.511	10.307.068	10.288.319
Aragón	1.083.021	1.230.313	1.368.430	1.441.258	1.589.130	1.738.781	1.897.573	2.051.556
Asturias	981.442	1.102.532	1.178.919	1.253.681	1.339.114	1.423.253	1.550.407	1.748.185
Balears (Illes)	689.941	799.363	874.479	1.064.151	1.077.552	1.209.518	1.312.111	1.379.365
Canarias	1.585.628	1.793.534	1.896.751	2.148.011	2.317.742	2.509.037	2.854.531	2.993.846
Cantabria	526.275	611.281	660.908	718.122	766.157	825.218	773.223	799.691
Castilla y León	2.062.155	2.369.489	2.532.688	2.752.846	3.164.216	3.073.042	3.621.070	3.540.557
Castilla-La Mancha	1.471.894	1.607.100	1.614.193	2.073.055	2.354.915	2.425.780	2.540.583	2.993.471
Cataluña	5.519.616	6.260.653	6.555.858	7.140.233	8.070.644	8.966.701	9.872.154	10.527.040
Comunitat Valenciana	3.435.592	3.930.856	4.242.076	4.718.251	5.119.756	5.589.768	6.136.590	6.649.981
Extremadura	946.483	1.059.068	1.133.799	1.223.321	1.348.811	1.526.277	1.659.212	1.749.328
Galicia	2.331.420	2.547.871	2.827.233	2.930.798	3.231.003	3.452.597	3.805.445	3.995.456
Madrid	4.228.002	4.601.404	5.265.938	5.686.537	6.140.493	6.777.571	7.444.430	8.042.266
Murcia	1.007.853	1.153.836	1.284.084	1.425.846	1.566.505	1.755.530	2.132.190	2.258.270
Navarra	559.147	610.205	661.838	694.066	753.309	826.706	916.413	1.005.880
País Vasco	2.007.086	2.160.636	2.308.590	2.529.603	2.702.510	3.021.762	3.341.272	3.606.720
Rioja (La)	244.129	272.795	311.161	353.875	455.874	556.373	470.302	467.888
TOTAL CCAA	34.552.342	38.561.129	41.742.699	45.692.842	50.336.961	54.545.424	60.634.574	64.097.820

Nota: Estos datos se refieren a la aportación de cada CC.AA. al gasto en sanidad total, por lo que se han deducido las transferencias intersectoriales

Fuente: Ministerio de Sanidad y Servicio de Estudios CEOE

GASTO EN CONCIERTOS EN SANIDAD (Miles de euros)								
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	302.083	315.068	333.581	370.142	347.852	411.940	442.483	485.994
Aragón	40.756	43.295	52.510	52.682	63.458	66.989	79.787	79.784
Asturias	60.260	58.010	83.841	87.410	93.661	94.853	108.618	116.886
Balears (Illes)	29.299	30.497	44.316	49.520	53.704	55.683	61.021	65.564
Canarias	153.868	183.208	166.489	207.668	229.966	245.723	271.296	287.424
Cantabria	19.179	34.389	36.435	46.134	54.357	65.363	17.880	30.302
Castilla y León	97.673	114.520	127.108	127.941	137.573	137.765	161.042	139.937
Castilla-La Mancha	85.387	97.677	78.633	157.585	147.407	129.906	133.098	109.816
Cataluña	2.038.289	2.216.731	2.327.932	2.565.005	2.522.128	2.711.896	2.937.779	2.679.565
Comunitat Valenciana	173.611	192.887	220.292	288.744	341.935	336.486	390.301	388.395
Extremadura	59.422	49.901	48.323	53.393	54.442	57.778	62.093	69.386
Galicia	129.905	138.287	222.889	84.948	194.877	206.202	221.253	225.299
Madrid	224.965	272.954	327.540	345.133	354.858	407.354	462.207	608.961
Murcia	73.109	85.210	96.983	110.160	122.022	125.906	169.488	159.785
Navarra	27.434	29.053	31.251	33.070	41.125	45.349	53.638	65.071
País Vasco	129.486	137.105	149.389	172.280	185.111	215.089	242.405	257.089
Rioja (La)	6.436	7.292	12.089	16.995	22.978	24.744	28.288	32.728
TOTAL CCAA	3.651.162	4.006.084	4.359.599	4.768.811	4.967.451	5.339.027	5.842.677	5.801.987

Fuente: Ministerio de Sanidad y Servicio de Estudios CEOE

GASTO PÚBLICO EN SANIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Tasa interanual en %)							
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	9,8	8,9	7,3	10,6	6,3	16,2	-0,2
Aragón	13,6	11,2	5,3	10,3	9,4	9,1	8,1
Asturias	12,3	6,9	6,3	6,8	6,3	8,9	12,8
Balears (Illes)	15,9	9,4	21,7	1,3	12,2	8,5	5,1
Canarias	13,1	5,8	13,2	7,9	8,3	13,8	4,9
Cantabria	16,2	8,1	8,7	6,7	7,7	-6,3	3,4
Castilla y León	14,9	6,9	8,7	14,9	-2,9	17,8	-2,2
Castilla-La Mancha	9,2	0,4	28,4	13,6	3,0	4,7	17,8
Cataluña	13,4	4,7	8,9	13,0	11,1	10,1	6,6
Comunitat Valenciana	14,4	7,9	11,2	8,5	9,2	9,8	8,4
Extremadura	11,9	7,1	7,9	10,3	13,2	8,7	5,4
Galicia	9,3	11,0	3,7	10,2	6,9	10,2	5,0
Madrid	8,8	14,4	8,0	8,0	10,4	9,8	8,0
Murcia	14,5	11,3	11,0	9,9	12,1	21,5	5,9
Navarra	9,1	8,5	4,9	8,5	9,7	10,9	9,8
País Vasco	7,7	6,8	9,6	6,8	11,8	10,6	7,9
Rioja (La)	11,7	14,1	13,7	28,8	22,0	-15,5	-0,5
TOTAL CCAA	11,6	8,3	9,5	10,2	8,4	11,2	5,7

Fuente: Ministerio de Sanidad y Servicio de Estudios CEOE

GASTO EN CONCIERTOS EN SANIDAD (% sobre el gasto en sanidad total)								
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	5,1	4,9	4,7	4,9	4,2	4,6	4,3	4,7
Aragón	3,8	3,5	3,8	3,7	4,0	3,9	4,2	3,9
Asturias	6,1	5,3	7,1	7,0	7,0	6,7	7,0	6,7
Balears (Illes)	4,2	3,8	5,1	4,7	5,0	4,6	4,7	4,8
Canarias	9,7	10,2	8,8	9,7	9,9	9,8	9,5	9,6
Cantabria	3,6	5,6	5,5	6,4	7,1	7,9	2,3	3,8
Castilla y León	4,7	4,8	5,0	4,6	4,3	4,5	4,4	4,0
Castilla-La Mancha	5,8	6,1	4,9	7,6	6,3	5,4	5,2	3,7
Cataluña	36,9	35,4	35,5	35,9	31,3	30,2	29,8	25,5
Comunitat Valenciana	5,1	4,9	5,2	6,1	6,7	6,0	6,4	5,8
Extremadura	6,3	4,7	4,3	4,4	4,0	3,8	3,7	4,0
Galicia	5,6	5,4	7,9	2,9	6,0	6,0	5,8	5,6
Madrid	5,3	5,9	6,2	6,1	5,8	6,0	6,2	7,6
Murcia	7,3	7,4	7,6	7,7	7,8	7,2	7,9	7,1
Navarra	4,9	4,8	4,7	4,8	5,5	5,5	5,9	6,5
País Vasco	6,5	6,3	6,5	6,8	6,8	7,1	7,3	7,1
Rioja (La)	2,6	2,7	3,9	4,8	5,0	4,4	6,0	7,0
TOTAL CCAA	10,6	10,4	10,4	10,4	9,9	9,8	9,6	9,1

Fuente: Ministerio de Sanidad y Servicio de Estudios CEOE

GASTO PÚBLICO EN SANIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR HABITANTE (Euros por habitante)								
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	785	848	914	960	1.046	1.100	1.257	1.239
Aragón	890	1.000	1.095	1.136	1.244	1.341	1.430	1.525
Asturias	914	1.025	1.098	1.164	1.243	1.324	1.435	1.611
Balears (Illes)	752	844	916	1.082	1.076	1.174	1.223	1.259
Canarias	860	947	990	1.091	1.161	1.238	1.375	1.423
Cantabria	970	1.112	1.191	1.277	1.349	1.441	1.328	1.357
Castilla y León	831	953	1.016	1.096	1.254	1.215	1.416	1.381
Castilla-La Mancha	826	885	873	1.094	1.219	1.227	1.243	1.438
Cataluña	848	934	962	1.021	1.131	1.244	1.341	1.408
Comunitat Valenciana	794	879	934	1.005	1.065	1.144	1.220	1.305
Extremadura	882	986	1.054	1.129	1.242	1.400	1.511	1.587
Galicia	852	926	1.028	1.061	1.167	1.245	1.367	1.429
Madrid	765	805	907	953	1.022	1.114	1.187	1.259
Murcia	821	909	992	1.067	1.143	1.261	1.495	1.561
Navarra	982	1.055	1.132	1.170	1.252	1.364	1.477	1.595
País Vasco	952	1.023	1.091	1.190	1.267	1.411	1.549	1.660
Rioja (La)	867	949	1.060	1.175	1.488	1.801	1.481	1.454
TOTAL CCAA	829	906	970	1.039	1.129	1.211	1.318	1.376

Fuente: Ministerio de Sanidad y Servicio de Estudios CEOE

GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Miles de euros)										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	3.911.495	4.161.427	4.466.147	4.846.356	5.221.070	5.607.399	6.248.621	6.902.484	7.506.639	7.870.522
Aragón	654.048	687.281	746.659	788.428	841.611	904.422	986.748	1.084.809	1.182.566	1.227.370
Asturias	576.792	613.280	649.634	726.996	752.530	784.605	850.850	929.684	959.652	930.163
Balears (Illes)	394.918	457.561	504.847	549.794	596.406	641.668	716.297	760.542	845.947	910.237
Canarias	1.182.137	1.242.697	1.284.417	1.353.944	1.433.968	1.483.939	1.619.234	1.653.086	1.743.518	1.801.627
Cantabria	305.240	301.122	317.926	329.607	382.069	412.849	451.029	508.436	546.496	578.547
Castilla y León	1.465.843	1.543.561	1.655.009	1.745.583	1.843.220	2.000.247	2.045.153	2.168.099	2.339.434	2.385.896
Castilla-La Mancha	892.438	1.016.738	1.211.152	1.247.036	1.341.505	1.428.160	1.564.108	1.748.974	1.956.213	2.010.917
Cataluña	3.261.277	3.426.041	3.814.979	4.048.813	5.150.987	4.981.308	5.518.536	6.048.614	6.584.317	6.931.849
Comunitat Valenciana	2.331.224	2.550.010	2.817.867	3.170.155	3.280.463	3.359.369	3.673.367	4.196.046	4.701.596	5.088.006
Extremadura	570.339	666.063	766.414	747.464	783.270	796.611	889.570	941.068	1.043.281	1.077.363
Galicia	1.556.968	1.596.236	1.740.460	1.790.688	1.885.397	1.948.357	2.161.101	2.349.794	2.557.723	2.620.886
Madrid	2.854.204	3.219.173	3.433.727	3.717.982	4.038.307	4.311.144	4.708.271	4.999.183	5.259.834	5.473.449
Murcia	684.981	736.976	795.483	850.524	895.114	991.191	1.106.436	1.245.825	1.401.109	1.492.598
Navarra	371.594	392.013	424.094	452.478	484.084	496.931	532.691	572.921	654.836	674.733
País Vasco	1.511.578	1.632.936	1.749.888	1.842.452	1.918.557	2.052.302	2.151.201	2.352.114	2.604.882	2.817.312
Rioja (La)	150.172	154.135	166.744	177.983	188.918	202.279	219.111	247.301	264.071	280.983
TOTAL CCAA	22.675.248	24.397.250	26.545.447	28.386.283	31.037.476	32.402.781	35.442.324	38.708.980	42.152.114	44.172.457

Fuente: Ministerio de Educación y Servicio de Estudios de CEOE

GASTOS CONCERTADOS EN EDUCACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Miles de euros)										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	377.443	409.595	434.544	451.332	487.956	529.385	605.003	616.929	738.408	808.309
Aragón	85.484	89.169	98.553	100.232	110.565	122.117	125.651	140.091	144.418	149.023
Asturias	55.997	59.371	62.451	64.668	66.662	64.918	69.588	79.578	82.689	85.962
Balears (Illes)	81.227	90.567	101.550	107.783	113.836	123.160	128.682	146.036	152.702	165.697
Canarias	67.932	72.176	77.015	88.774	98.730	107.248	104.063	109.884	120.088	127.630
Cantabria	44.829	48.717	49.355	53.403	58.138	58.139	62.272	65.956	71.801	76.190
Castilla y León	164.767	179.926	202.171	204.675	231.864	253.481	254.913	272.173	291.337	301.886
Castilla-La Mancha	70.377	78.749	87.332	82.378	99.192	104.077	114.036	132.280	137.507	147.061
Cataluña	604.021	638.958	690.919	707.652	787.841	861.264	936.028	936.015	1.022.078	1.128.338
Comunitat Valenciana	289.563	362.629	407.418	461.763	487.419	516.594	540.778	573.633	623.097	674.709
Extremadura	35.587	50.005	57.212	58.173	59.886	59.941	65.515	74.095	81.110	84.798
Galicia	138.906	152.837	161.244	169.258	179.900	197.485	218.897	229.277	234.173	250.505
Madrid	353.084	399.617	446.293	492.230	538.205	597.233	685.738	712.720	776.510	872.117
Murcia	67.654	76.740	83.074	92.295	96.043	106.419	120.982	139.569	158.725	176.252
Navarra	67.569	74.614	78.868	85.085	87.426	92.515	99.523	109.305	119.574	124.533
País Vasco	351.003	388.033	428.694	450.995	480.536	507.594	538.915	578.055	607.529	659.099
Rioja (La)	20.787	22.496	23.320	26.221	27.033	29.218	30.790	34.226	38.288	41.177
TOTAL CCAA	2.876.230	3.194.199	3.490.013	3.696.917	4.011.232	4.330.788	4.701.374	4.949.822	5.400.034	5.873.287

Fuente: Ministerio de Educación y Servicio de Estudios de CEOE

CRECIMIENTO DEL GASTO EN EDUCACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	6,4	7,3	8,5	7,7	7,4	11,4	10,5	8,8	4,8
Aragón	5,1	8,6	5,6	6,7	7,5	9,1	9,9	9,0	3,8
Asturias	6,3	5,9	11,9	3,5	4,3	8,4	9,3	3,2	-3,1
Balears (Illes)	15,9	10,3	8,9	8,5	7,6	11,6	6,2	11,2	7,6
Canarias	5,1	3,4	5,4	5,9	3,5	9,1	2,1	5,5	3,3
Cantabria	-1,3	5,6	3,7	15,9	8,1	9,2	12,7	7,5	5,9
Castilla y León	5,3	7,2	5,5	5,6	8,5	2,2	6,0	7,9	2,0
Castilla-La Mancha	13,9	19,1	3,0	7,6	6,5	9,5	11,8	11,8	2,8
Cataluña	5,1	11,4	6,1	27,2	-3,3	10,8	9,6	8,9	5,3
Comunitat Valenciana	9,4	10,5	12,5	3,5	2,4	9,3	14,2	12,0	8,2
Extremadura	16,8	15,1	-2,5	4,8	1,7	11,7	5,8	10,9	3,3
Galicia	2,5	9,0	2,9	5,3	3,3	10,9	8,7	8,8	2,5
Madrid	12,8	6,7	8,3	8,6	6,8	9,2	6,2	5,2	4,1
Murcia	7,6	7,9	6,9	5,2	10,7	11,6	12,6	12,5	6,5
Navarra	5,5	8,2	6,7	7,0	2,7	7,2	7,6	14,3	3,0
País Vasco	8,0	7,2	5,3	4,1	7,0	4,8	9,3	10,7	8,2
Rioja (La)	2,6	8,2	6,7	6,1	7,1	8,3	12,9	6,8	6,4
TOTAL CCAA	7,6	8,8	6,9	9,3	4,4	9,4	9,2	8,9	4,8

Fuente: Ministerio de Educación y Servicio de Estudios de CEOE

PORCENTAJE DE GASTOS CONCERTADOS EN EDUCACIÓN SOBRE EL TOTAL DEL GASTO EN EDUCACIÓN										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	9,6	9,8	9,7	9,3	9,3	9,4	9,7	8,9	9,8	10,3
Aragón	13,1	13,0	13,2	12,7	13,1	13,5	12,7	12,9	12,2	12,1
Asturias	9,7	9,7	9,6	8,9	8,9	8,3	8,2	8,6	8,6	9,2
Balears (Illes)	20,6	19,8	20,1	19,6	19,1	19,2	18,0	19,2	18,1	18,2
Canarias	5,7	5,8	6,0	6,6	6,9	7,2	6,4	6,6	6,9	7,1
Cantabria	14,7	16,2	15,5	16,2	15,2	14,1	13,8	13,0	13,1	13,2
Castilla y León	11,2	11,7	12,2	11,7	12,6	12,7	12,5	12,6	12,5	12,7
Castilla-La Mancha	7,9	7,7	7,2	6,6	7,4	7,3	7,3	7,6	7,0	7,3
Cataluña	18,5	18,7	18,1	17,5	15,3	17,3	17,0	15,5	15,5	16,3
Comunitat Valenciana	12,4	14,2	14,5	14,6	14,9	15,4	14,7	13,7	13,3	13,3
Extremadura	6,2	7,5	7,5	7,8	7,6	7,5	7,4	7,9	7,8	7,9
Galicia	8,9	9,6	9,3	9,5	9,5	10,1	10,1	9,8	9,2	9,6
Madrid	12,4	12,4	13,0	13,2	13,3	13,9	14,6	14,3	14,8	15,9
Murcia	9,9	10,4	10,4	10,9	10,7	10,7	10,9	11,2	11,3	11,8
Navarra	18,2	19,0	18,6	18,8	18,1	18,6	18,7	19,1	18,3	18,5
País Vasco	23,2	23,8	24,5	24,5	25,0	24,7	25,1	24,6	23,3	23,4
Rioja (La)	13,8	14,6	14,0	14,7	14,3	14,4	14,1	13,8	14,5	14,7
TOTAL CCAA	12,7	13,1	13,1	13,0	12,9	13,4	13,3	12,8	12,8	13,3

Fuente: Ministerio de Educación y Servicio de Estudios de CEOE

GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR HABITANTES (Euros por habitante)										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	533	562	597	637	679	714	783	856	915	948
Aragón	550	573	613	641	674	713	772	837	891	912
Asturias	536	570	605	676	701	729	790	865	888	857
Balears (Illes)	467	521	551	580	624	653	716	738	789	831
Canarias	689	698	697	715	749	754	811	816	840	856
Cantabria	575	560	586	600	689	734	794	888	939	982
Castilla y León	591	623	667	702	739	797	811	857	915	931
Castilla-La Mancha	515	579	680	687	726	754	809	885	957	966
Cataluña	521	539	586	604	756	712	773	839	894	927
Comunitat Valenciana	566	607	651	709	722	716	764	859	935	999
Extremadura	533	621	714	696	728	735	819	863	950	977
Galicia	570	584	636	651	685	705	781	848	919	937
Madrid	548	599	621	650	696	723	784	822	839	857
Murcia	596	619	648	670	691	742	807	895	982	1.032
Navarra	683	705	745	783	828	837	885	946	1.056	1.070
País Vasco	720	777	830	872	907	966	1.008	1.098	1.208	1.297
Rioja (La)	568	570	592	619	644	672	715	800	832	873
TOTAL CCAA	562	595	637	667	721	737	795	859	916	948

Fuente: Ministerio de Educación, INE y Servicio de Estudios de CEOE